



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA
Y LA AGRICULTURA**

ESPE-CVDA-CSO-2015-006

En Santa Clara – Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia del Pichincha, siendo las diez horas del día viernes treinta y uno de julio del dos mil quince, se instala en Sesión Ordinaria el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en la sala de sesiones del departamento antes mencionado y presidido por el señor Dr. Juan Ortiz Tirado, Director del Departamento y, verificado el quorum reglamentario, con la asistencia de los siguientes señores Miembros del Consejo: Dra. Marbel Torres, Primer Miembro Principal; Ing. Norman Soria, Segundo Miembro principal; Ing. Jessica Duchicela, Tercer Miembro Principal, Dr. Freddy Carrera, Cuarto Miembro Suplente; y, actúa como Secretario el señor Abg. Vinicio Zabala Jiménez, delegado de la Unidad de Admisión y Registro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta N° 2015-005-ESPE-pre-ing-5 del 3 de julio de 2015.
2. Análisis y aprobación de la solicitud de legalización del cuadro baremo para aplicar a una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba, presentada por el señor Doctor Wilmer Pozo Rivera, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, mediante oficio s/n del 17 de junio de 2015.
3. Análisis y aprobación de la solicitud de legalización del cuadro baremo para aplicar a una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba, presentada por el señor Doctor Carlos Cárdenas Tello, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, mediante oficio s/n del 17 de junio de 2015.
4. Análisis y aprobación de la evaluación del "Proyecto de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal".
5. Análisis y aprobación de las actividades docentes y de investigación desarrollados por el Señor Doctor Ignacio Armendáriz González, Investigador PROMETEO del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, para ver si existe la posibilidad de otorgarle el aval de un nuevo período de vinculación con nuestra Institución.
6. Análisis y aprobación del memorando N° 2015-60-NGBT-ESPE-I-9-Microbio del 8 de julio de 2015, en el cual se solicita que el Señor Doctor Francisco Flores Flor viaje a Oklahoma State University en reemplazo de la señora Master Alma Koch, en el mes de septiembre de 2015.
7. Autorización para realizar el registro de calificaciones del primer parcial de la materia de Zoología General del período 201510 cuyo docente es el Doctor Ángel Villavicencio.
8. Autorización para realizar el registro de calificaciones del primer parcial de la materia Desarrollo Rural y Extensión Agropecuaria del período 201510 cuyo docente es el Ingeniero Vicente Anzules.
9. Varios.

Presidente: Una vez que ha sido aprobado el orden del día sin ninguna objeción por parte de los Miembros del Consejo presentes en la sesión, dispone continuar con el análisis de los puntos a tratar.



PRIMER PUNTO: Aprobación del acta Nº 2015-05-ESPE-pre-ing-5 del 3 de julio de 2015.

Presidente: Pone a consideración de los señores y señoras Miembros del Consejo la aprobación del acta de 3 de julio de 2015.

Consejo: Se aprueba el acta del acta de 3 de julio de 2015, con el voto salvado por parte del Dr. Freddy Carrera, quien no estuvo presente en la sesión antes mencionada.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y aprobación de la solicitud de legalización del cuadro baremo para aplicar a una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba, presentada por el señor Doctor Wilmer Pozo Rivera, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, mediante oficio s/n del 17 de junio de 2015.

Presidente: Pone a consideración de los Miembros del Consejo, la documentación remitida por el Sr. Dr. Wilmer Pozo.

Consejo: Verifica la documentación y observa que se ha cumplido con las formalidades legales para continuar con la evaluación del cuadro baremo.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Dra. Marbel Torres: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando que el señor Doctor Wilmer Pozo Rivera, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, ha presentado la documentación exigida por este Consejo en sesión del 3 de julio de 2015 y verificado que se encuentra con las formalidades legales y que el contenido del proyecto se ajusta a los lineamientos del Departamento; el Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, RESUELVE: 1) Completar la evaluación del cuadro baremo a fin de que el Doctor Wilmer Pozo Rivera pueda continuar con el trámite de la aplicación de una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas al solicitante.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "Considerando que el señor Doctor Wilmer Pozo Rivera, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, ha presentado la documentación exigida por este Consejo en sesión del 3 de julio de 2015 y verificado que se encuentra con las formalidades legales y que el contenido del proyecto se ajusta a los lineamientos del Departamento; el Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, RESUELVE: 1) Completar la evaluación del cuadro baremo a fin de que el Doctor Wilmer Pozo Rivera pueda continuar con el trámite de la aplicación de una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba".

TERCER PUNTO: Análisis y aprobación de la solicitud de legalización del cuadro baremo para aplicar a una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba, presentada por el señor Doctor Carlos Cárdenas Tello, Docente del



Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, mediante oficio s/n del 17 de junio de 2015.

Presidente: Pone a consideración de los Miembros del Consejo, la documentación remitida por el Sr. Dr. Wilmer Pozo.

Consejo: Verifica la documentación y observa que se ha cumplido con las formalidades legales para continuar con la evaluación del cuadro baremo.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Dra. Marbel Torres: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando que el señor Doctor Carlos Cárdenas Tello, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, ha presentado la documentación exigida por este Consejo en sesión del 3 de julio de 2015 y verificado que se encuentra con las formalidades legales y que el contenido del proyecto se ajusta a los lineamientos del Departamento; el Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, RESUELVE: 1) Completar la evaluación del cuadro baremo a fin de que el Doctor Carlos Cárdenas Tello pueda continuar con el trámite de la aplicación de una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas al solicitante.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "Considerando que el señor Doctor Carlos Cárdenas Tello, Docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, ha presentado la documentación exigida por este Consejo en sesión del 3 de julio de 2015 y verificado que se encuentra con las formalidades legales y que el contenido del proyecto se ajusta a los lineamientos del Departamento; el Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, RESUELVE: 1) Completar la evaluación del cuadro baremo a fin de que el Doctor Carlos Cárdenas Tello pueda continuar con el trámite de la aplicación de una beca para culminar con los estudios de Doctorado en la Universidad Pinar del Río, Cuba".

CUARTO PUNTO: *Análisis y aprobación de la evaluación del "Proyecto de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal".*

Presidente: Informa que se solicitó a tres docentes de este Departamento para que realicen la evaluación correspondiente a este proyecto, y pone a consideración de los Miembros del Consejo los respectivos informes.

Consejo: Verifica los resultados y en vista de que son tres evaluaciones se obtiene un promedio general de 74.27 %, y establece que este porcentaje se encuentra dentro del parámetro 'APROBADO CON CONDICIÓN, REQUIERE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS'.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Ing. Norman Soria: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando que el proyecto de creación de la maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, ha sido evaluado por tres docentes del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, con los siguientes porcentajes: Dr. César Falconí Saá, 82.60 %; Dra. Jacqueline Arroyo Daul,



PhD, 60.21 %; e Ing. Patricio Pérez Guerrero, PhD, 80.00 %, se ha obtenido el promedio de 74.27 %, con lo que se considera dentro del parámetro 'APROBADO CON CONDICIÓN, REQUIERE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS', el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Aprobar el Proyecto de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal con las modificaciones sugeridas en las recomendaciones de los informes presentados por los docentes designados para la evaluación de este proyecto; 2) Encargar al Director del Departamento que, una vez realizadas las modificaciones, se continúe con el trámite de aprobación".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "Considerando que el proyecto de creación de la maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, ha sido evaluado por tres docentes del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, con los siguientes porcentajes: Dr. César Falconi Saá, 82.60 %; Dra. Jacqueline Arroyo Daul, PhD, 60.21 %; e Ing. Patricio Pérez Guerrero, PhD, 80.00 %, se ha obtenido el promedio de 74.27 %, con lo que se considera dentro del parámetro 'APROBADO CON CONDICIÓN, REQUIERE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS', el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Aprobar el Proyecto de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal con las modificaciones sugeridas en las recomendaciones de los informes presentados por los docentes designados para la evaluación de este proyecto; 2) Encargar al Director del Departamento que, una vez realizadas las modificaciones, se continúe con el trámite de aprobación".

QUINTO PUNTO: *Análisis y aprobación de las actividades docentes y de investigación desarrollados por el Señor Doctor Ignacio Armendáriz González, Investigador PROMETEO del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, para ver si existe la posibilidad de otorgarle el aval de un nuevo período de vinculación con nuestra Institución.*

Presidente: Informa que el Dr. Ignacio Armendáriz, docente-Prometeo del IASA I, presenta un informe de sus actividades docentes, realizadas durante los años 2013-2015, para que se revea la posibilidad de la renovación del aval para un nuevo período de vinculación con nuestra Institución y que, a través del Coordinador de Investigación del DCVA se designó una comisión integrada por los docentes Dr. Darwin Rueda y Dr. Patricio Pérez G. para que lleven a cabo la evaluación de la producción científica presentada por el Dr. Armendáriz.

Consejo: Analiza el informe presentado por la comisión y principalmente encuentra en las conclusiones que se indica que los artículos expuestos por el Dr. Ignacio Armendáriz no cumplen con los niveles de exigencia establecidos en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.



Dra. Marbel Torres: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando que, el Dr. Ignacio Armendáriz, docente-Prometeo del IASA I, presenta un informe de sus actividades docentes, realizada durante los años 2013-2015, para que se revea la posibilidad de la renovación del aval para un nuevo período de vinculación con nuestra Institución, y que, dicho informe ha sido analizado y evaluado por una comisión integrada por los docentes Dr. Darwin Rueda y Dr. Patricio Pérez G., tal como consta en el informe número 2015-012-ESPE-dr de 30 de julio de 2015, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Ratificar la resolución del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, tomada el 3 de julio de 2015, en el sentido de no recomendar la renovación del aval para un nuevo período de vinculación con nuestra Institución, por cuanto la producción científica durante los dos años de permanencia del Docente - Prometeo en el IASA I, no cumple con los niveles de exigencia establecidos en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "Considerando que, el Dr. Ignacio Armendáriz, docente-Prometeo del IASA I, presenta un informe de sus actividades docentes, realizada durante los años 2013-2015, para que se revea la posibilidad de la renovación del aval para un nuevo período de vinculación con nuestra Institución, y que, dicho informe ha sido analizado y evaluado por una comisión integrada por los docentes Dr. Darwin Rueda y Dr. Patricio Pérez G., tal como consta en el informe número 2015-012-ESPE-dr de 30 de julio de 2015, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Ratificar la resolución del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, tomada el 3 de julio de 2015, en el sentido de no recomendar la renovación del aval para un nuevo período de vinculación con nuestra Institución, por cuanto la producción científica durante los dos años de permanencia del Docente - Prometeo en el IASA I, no cumple con los niveles de exigencia establecidos en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE".

SEXTO PUNTO: Análisis y aprobación del memorando N° 2015-60-NGBT-ESPE-I-9-Microbio del 8 de julio de 2015, en el cual se solicita que el Señor Doctor Francisco Flores Flor viaje a Oklahoma State University en reemplazo de la señora Master Alma Koch, en el mes de septiembre de 2015.

Presidente: Informa que la Msc. Alma Koch actualmente atraviesa una situación grave de calamidad doméstica, por lo cual no podría cumplir con la planificación prevista para el mes de septiembre con la Universidad 'Oklahoma State University', con la cual la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE mantiene un convenio y que, a fin de cumplir con esa planificación ha solicitado se le considere al Dr. Francisco Flores para que asista en su reemplazo.

Consejo: Consecuente con las razones expuestas por la M.Sc. Alma Koch y considerando que el Dr. Francisco Flores, es un docente de este Departamento y que labora en el



laboratorio y que tal como expone la Msc. Alma Koch, su visita permitirá el avance de todos los proyectos y la planificación adecuada del taller de ensamblaje de genomas, considera factible el pedido.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Ing. Jessica Duchicela, PhD.: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando, que la Msc. Alma Koch, atraviesa una situación grave de calamidad doméstica, que el Dr. Francisco Flores ha venido desempeñando funciones de docencia en este Departamento con mucha eficiencia, que su colaboración en el laboratorio de Microbiología ha sido continua y desinteresada, que su visita a la Oklahoma State University permitirá el avance de todos los proyectos y la planificación adecuada del taller de ensamblaje de genomas y que, presenta toda la documentación referente al trámite de movilidad, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Aprobar la solicitud de la Msc. Alma Koch de designar al Dr. Francisco Flores para que asista en su reemplazo a Oklahoma State University, que se llevará a cabo el mes de septiembre de 2015".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "Considerando, que la Msc. Alma Koch, atraviesa una situación grave de calamidad doméstica, que el Dr. Francisco Flores ha venido desempeñando funciones de docencia en este Departamento con mucha eficiencia, que su colaboración en el laboratorio de Microbiología ha sido continua y desinteresada, que su visita a la Oklahoma State University permitirá el avance de todos los proyectos y la planificación adecuada del taller de ensamblaje de genomas y que, presenta toda la documentación referente al trámite de movilidad, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) Aprobar la solicitud de la Msc. Alma Koch de designar al Dr. Francisco Flores para que asista en su reemplazo a Oklahoma State University, que se llevará a cabo el mes de septiembre de 2015".

SÉPTIMO PUNTO: *Autorización para realizar el registro de calificaciones del primer parcial de la materia de Zoología General del período 201510 cuyo docente es el Doctor Ángel Villavicencio.*

Presidente: Pone a consideración de los Miembros del Consejo la solicitud para registro de calificaciones del primer parcial de la materia de Zoología General del período 201510.

Consejo: Verifica que la fecha de solicitud está fuera del plazo que establece el Art. 120 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en vigencia.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Dr. Freddy Carrera: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "Considerando: 1) Que es extemporáneo la presentación de esta solicitud, ya que el Art. 120 (*procedimiento para ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema*) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en



vigencia, en su texto establece que: *"El profesor solicitará hasta 8 días posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación, al director del departamento, la autorización para el ingreso de calificaciones al sistema académico, con la justificación correspondiente. Pasados los 8 días y hasta por 15 días, la autorización la emitirá el consejo de departamento."*; 2) Que el mencionado Reglamento no indica el procedimiento para casos de solicitudes de ingreso de calificaciones atrasadas a partir de los 15 días que señala el Art. 120; 3) Que este vacío legal no debe perjudicar al estudiante, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura; RESUELVE: 1) No autorizar la solicitud de ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema, presentada por el Dr. Ángel Villavicencio, por ser extemporáneo; 2) Encargar al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, remitir esta solicitud al Vicerrectorado de Docencia a fin de que emita su autorización.

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: *"El Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, considerando: 1) Que es extemporáneo la presentación de esta solicitud, ya que el Art. 120 (procedimiento para ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en vigencia, en su texto establece que: "El profesor solicitará hasta 8 días posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación, al director del departamento, la autorización para el ingreso de calificaciones al sistema académico, con la justificación correspondiente. Pasados los 8 días y hasta por 15 días, la autorización la emitirá el consejo de departamento."*; 2) Que el mencionado Reglamento no indica el procedimiento para casos de solicitudes de ingreso de calificaciones atrasadas a partir de los 15 días que señala el Art. 120; 3) Que este vacío legal no debe perjudicar al estudiante; RESUELVE: 1) No autorizar la solicitud de ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema, presentada por el Dr. Ángel Villavicencio, por ser extemporáneo; 2) Encargar al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, remitir esta solicitud al Vicerrectorado de Docencia a fin de que emita su autorización.

OCTAVO PUNTO: *Autorización para realizar el registro de calificaciones del primer parcial de la materia Desarrollo Rural y Extensión Agropecuaria del período 201510 cuyo docente es el Ingeniero Vicente Anzules.*



Presidente: Pone a consideración de los Miembros del Consejo la solicitud para registro de calificaciones del primer parcial de la materia de Zoología General del período 201510.

Consejo: Verifica que la fecha de solicitud está fuera del plazo que establece el Art. 120 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en vigencia.

Presidente: Solicita se presenten mociones al respecto.

Dr. Freddy Carrera: Solicita la palabra y presenta la siguiente moción: "El Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, considerando que el Art. 120 (*procedimiento para ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema*) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en vigencia, en su texto establece que: "El profesor solicitará hasta 8 días posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación, al director del departamento, la autorización para el ingreso de calificaciones al sistema académico, con la justificación correspondiente. Pasados los 8 días y hasta por 15 días, la autorización la emitirá el consejo de departamento.", 2) Que el mencionado Reglamento no indica el procedimiento para casos de solicitudes de ingreso de calificaciones atrasadas a partir de los 15 días que señala el Art. 120; 3) Que este vacío legal no debe perjudicar al estudiante; RESUELVE: 1) No autorizar la solicitud de ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema, presentada por el Ing. Vicente Anzules, por ser extemporáneo; 2) A fin de no perjudicar al estudiante se encarga al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, remitir esta solicitud al Vicerrectorado de Docencia a fin de que emita su autorización".

Presidente: Pregunta a la sala si la moción tiene apoyo.

Secretaría: Informa que la moción tiene apoyo unánime.

Presidente: Se adhiere a la moción y dispone que por secretaría se asiente en actas la resolución tomada en este punto y se emitan las comunicaciones respectivas.

Secretaría: Asienta en Actas la siguiente resolución: "El Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, considerando que el Art. 120 (*procedimiento para ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema*) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en vigencia, en su texto establece que: "El profesor solicitará hasta 8 días posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación, al director del departamento, la autorización para el ingreso de calificaciones al sistema académico, con la justificación correspondiente. Pasados los 8 días y hasta por 15 días, la autorización la emitirá el consejo de departamento.", 2) Que el mencionado Reglamento no indica el procedimiento para casos de solicitudes de ingreso de calificaciones atrasadas a partir de los 15 días que señala el Art. 120; 3) Que este vacío legal no debe perjudicar al estudiante; RESUELVE: 1) No autorizar la solicitud de ingreso de calificaciones parciales atrasadas al sistema, presentada por el Ing. Vicente Anzules,



por ser extemporáneo; 2) A fin de no perjudicar al estudiante se encarga al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, remitir esta solicitud al Vicerrectorado de Docencia a fin de que emita su autorización”.

SÉPTIMO PUNTO: *Varios.*

El Dr. Juan Ortiz toma la palabra y manifiesta al Consejo que por muchas razones tanto de índole personal como académicas y administrativas, ha puesto a disposición la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, ante las autoridades y que por este motivo presenta su agradecimiento al Consejo por su valiosa colaboración durante el transcurso de su administración en la dirección de este departamento.

Los Miembros del Consejo a su vez expresan su reconocimiento por la eficiente labor llevada a favor de las carreras del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura y auguran éxitos en las funciones a desempeñar en el futuro.

La Presidencia agradece la colaboración de todos los Miembros y al no existir más puntos que tratar, clausura la sesión a las 11H11 del día 31 de julio del 2015 y, en unidad de acto firman la presente acta el Presidente y Secretario del Consejo que da fe y certifica todo lo actuado.


Dr. Juan Ortiz Tirado
PRESIDENTE




Ab. Vinicio Zabala J.
SECRETARIO

